



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ONÍS

ANUNCIO. Aprobación provisional de las ordenanzas fiscales.

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Onís por el que se aprueba provisionalmente la modificación de diversas ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza B3, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza C3, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- Ordenanza C4, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Ordenanza C5, reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza C6, reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.
- Ordenanza C7, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y saneamiento de agua.
- Ordenanza C11, reguladora de la tasa por aprovechamiento de instalaciones en los montes de utilidad pública del concejo, propiedad del Ayuntamiento de Onís.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedeelectronica.onis.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Benia de Onís, a 28 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2021-08777.